

ANEXO

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ARAHAL
 N° Exp : IR4107004 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 13.235,60
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE 150 SILLONES PARA EL SALÓN DE PLENOS
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 0,00
 Presupuesto de la actuación 13.235,60
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO
 N° Exp : IR4109804 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 25.732,06
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL AYUNTAMIENTO
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 0,00
 Presupuesto de la actuación 25.732,06
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CORIPE
 N° Exp : IR4100204 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 17.866,00
 Finalidad: ADQUISICIÓN VEHÍCULO POLICÍA LOCAL
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 0,00
 Presupuesto de la actuación 17.866,00
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE HERRERA
 N° Exp : IR4115504 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 7.200,00
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE DOS MOTOS PARA POLICÍA LOCAL
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 600,00
 Presupuesto de la actuación 7.800,00
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE HUEVAR DEL ALJARAFE
 N° Exp : IR4113304 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 13.264,31
 Finalidad: INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE PLAZA DE ESPAÑA
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 0,00
 Presupuesto de la actuación 13.264,31
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR
 N° Exp : IR4122504 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 28.420,00
 Finalidad: INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES
 Plazo de ejecución: 1 Meses
 Aportación del Beneficiario: 0,00
 Presupuesto de la actuación 28.420,00
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA
 N° Exp : IR4112504 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 3.522,58
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RECOGIDA DE DATOS PARA LECTURA DE CONTADORES DE AGUA
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 0,00
 Presupuesto de la actuación 3.522,58
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO
 N° Exp : IR4105804 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 24.023,60
 Finalidad: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CENTRO DE EMPRESAS MPAL
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 0,00
 Presupuesto de la actuación 24.023,60

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:
 Condiciones:
 Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO
 N° Exp : IR4105904 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 20.107,80
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA AGRUPACIÓN PROTECCIÓN CIVIL
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 3.000,00
 Presupuesto de la actuación 23.107,80
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO
 N° Exp : IR4106004 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 17.245,01
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA POLICÍA LOCAL
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 0,00
 Presupuesto de la actuación 17.245,01
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO
 N° Exp : IR4106204 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 26.020,86
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PICK-UP PARA PROTECCIÓN CIVIL
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 1.500,00
 Presupuesto de la actuación 27.520,86
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PRUNA
 N° Exp : IR4104204 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 61.228,28
 Finalidad: CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE MULTIUSOS
 Plazo de ejecución: 4 Meses
 Aportación del Beneficiario: 1.500,00
 Presupuesto de la actuación 62.728,28
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:
 Condiciones:

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se hace pública la adjudicación de dos becas de formación e investigación en el área de Política Regional Europea, convocadas por la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6.4 y 11.4 de la Orden de 11 de junio de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación (BOJA núm. 77, de 2.7.02), así como en el punto cuarto de la Orden de 24 de mayo de 2004, por la que se convocan becas de formación e investigación al amparo de la citada Orden (BOJA núm. 110, de 7.6.04), esta Dirección General

RESUELVE

1.º Hacer público que mediante Resolución de 25 de noviembre de 2004, de esta Dirección General, se adjudican dos becas en el área de Política Regional Europea.

2.º El contenido íntegro de dicha Resolución, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, y en el de las Delegaciones Provinciales de la misma, a partir del mismo día de la publi-

cación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para aceptar las becas y cuantas obligaciones se deriven de la adjudicación de las mismas, conforme al artículo 11.5 de la Orden de 11 de junio de 2002, así como para recurrir, se computará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de noviembre de 2004.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se resuelve la concesión de las subvenciones reguladas en la Orden de 27 de enero de 2004, que regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz en la provincia de Cádiz.

De conformidad con lo previsto en la Orden de 27 de enero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, y se efectúa su convocatoria para el año 2004, y lo dispuesto en el artículo 10.2 de la misma, por el que se delega la competencia en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública para resolver las solicitudes de subvenciones de cuantía no superior a 6.050 euros, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante Anexo I a la presente Resolución una subvención por el importe que se señala para cada una de ellas y para la finalidad que igualmente se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.11.761.00.1.4.B., del presupuesto de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Cádiz. Las subvenciones concedidas se imputarán al ejercicio económico del año 2004.

Segundo. Desestimar las solicitudes presentadas no contenidas en el Anexo I de esta Resolución.

Tercero. Las subvenciones concedidas deberán de ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo de ejecución de la actividad subvencionada será de seis meses, contados a partir de la fecha de materialización efectiva del pago, conforme al artículo 18 de la Orden de 27 de enero de 2004 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, y se efectúa su convocatoria para el año 2004 (BOJA de 11.2.2004, núm. 28).

Cuarto. El abono de las subvenciones se realizará en un único pago por el importe total de las mismas.

Quinto. La justificación se realizará ante el órgano concedente en un plazo de seis meses a contar desde la percepción del 100% del importe de la subvención, en la forma establecida en el artículo 16 de la Orden de 27 de enero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, y se efectúa su convocatoria para el año 2004, en relación con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se regula el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Sexto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en el artículo 18 y 20 de la Orden de la convocatoria y los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución, conforme al artículo 19 de la Orden de la convocatoria.

Octavo. La presente Resolución conjunta, que se dicta por delegación del titular de la Consejería, pone fin a la vía administrativa y será publicado un extracto de su contenido en el BOJA, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.6 de la Orden de la convocatoria. Contra la misma se podrá interponer recursos contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente por razón del territorio o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Noveno. El texto íntegro de la Resolución y el Anexo I donde se establecen la relación de municipios beneficiarios, cuantías, actuaciones y proyectos subvencionados, se encuentran expuestos, a disposición de los interesados, en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Cádiz, sita en la C/ Nueva, núm. 4, de Cádiz.

Cádiz, 11 de noviembre de 2004.- La Delegada, M.^a Gemma Araujo Morales.